

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE IPALA, DEL DEPARTAMENTO
DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Nehemías de Jesús Argueta Berganza
Alcalde Municipal
Municipalidad de Ipala, del Departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Nehemías de Jesús Argueta Berganza
Alcalde Municipal
Municipalidad de Ipala, del Departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Nehemías de Jesús Argueta Berganza
Alcalde Municipal
Municipalidad de Ipala, del Departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE IPALA, DEL DEPARTAMENTO
DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	32
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	34
11.1 Misión (Anexo 1)	34
11.2 Visión (Anexo 2)	34
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	34
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	36
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	37
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	40
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	41
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	42



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Nehemías de Jesús Argueta Berganza
Alcalde Municipal
Municipalidad de Ipala, del Departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0743-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Ipala, del Departamento de Chiquimula con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Ipala, del Departamento de Chiquimula, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas de Balance General sin depurar
2. Falta de segregación de funciones
3. Atraso en la Rendición de Cuentas
4. Conciliaciones bancarias elaboradas en forma incorrecta
5. Registro incorrecto en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-



6. Inconsistencia en la información presentada
7. Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible .

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Fraccionamiento en arrendamiento de equipo

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Orlando Cruz Merlos (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS
Coordinador Gubernamental

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0743-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Ipala, del Departamento de Chiquimula, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones e Intereses y Comisiones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Mejoramiento Condiciones de Salud y del Ambiente, 13 Infraestructura Física Municipal y 99 Partida No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 1



Servicios No Personales, 2 Materieles y Suministros y 7 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidad de efectivo por un valor de Q.1,844,339.07, integrada por 2 cuentas bancarias: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta Receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012, correspondientes a cada cuentas.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1231 Propiedad y Planta en Operación presenta un saldo de Q.6,240,647.09; la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q.7,326,308.58 y la Cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.41,935,807.34. Los saldo de las cuentas, según el Balance General, concilian con los registros del Inventario de Bienes de la Municipalidad a esa fecha, con excepción de la Cuenta 1234 que no forma parte del inventario, pero que presenta inconsistencia en la integración de su saldo, (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1).



Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta saldo por pagar de Q.17,671,294.72, en concepto de un préstamo adquirido con el Banco de Desarrollo Rural, S. A. (BANRURAL), en ejercicios anteriores.

Estado de Resultados

Ingresos

Tasas

La Cuenta No. 5122 registra en concepto de Tasas, percibidas en el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q.3,334,098.59, provenientes de cobros realizados por la municipalidad.

Venta de Servicios

La Cuenta No. 5142 registra en concepto de Venta de Servicios, percibidos en el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q.3,011,112.45, provenientes de servicios prestados por la municipalidad.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta No. 5172 registra en concepto de Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidos en el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q.3,927,785.80, provenientes del aportes percibidos del Gobierno Central.

Gastos

Remuneraciones

Los Gastos por Remuneración Cuenta 6111, al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q.4,987,333.35.

Intereses y Comisiones

Los Interese y Comisiones, Cuenta 6121, al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q.2,646,837.46.



Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal No. 069-2011, de fecha 12 de diciembre de 2011.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada mediante Acta del Concejo Municipal No. 011-2013 de fecha 14 de marzo 2013.

Ingresos

El presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.25,527,430.00, el cual tuvo ampliación de Q.12,037,621.14, para un presupuesto vigente de Q.37,565,051.14, ejecutándose la cantidad de Q.30,755,146.13 (82%), en las diferentes clases de ingresos siguientes Ingresos Tributarios Q.201,655.82; Ingresos No Tributarios Q.3,579,120.51; Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.758,840.22; Ingresos de Operación Q.2,312,976.64; Renta de la Propiedad, Q.50,595,74, Transferencias Corrientes Q.3,927,785.80; que representa el 13% y Transferencias de Capital, Q.19,924,171.40, que representa el 65%.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q.25,527,430.00, el cual tuvo ampliaciones por la cantidad de Q.12,037,621.14, para un presupuesto vigente de Q.37,565,051.14, ejecutándose la cantidad de Q.29,427,923.54, a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.6,142,615.04; 11 Mejoramiento Condicion de Salud y del Ambiente Q.4,975,212.35; 12 Gestión de la Educación Q.301,010.28; 13 Infraestructura Física Municipal Q.12,266,845.28; 14 Servicios, Planificación y Mantenimiento de Obras Q.12,732.00; 15 Fomento al Deporte, Cultural y La Recreación Q.397,740.64; 16 Servicio Social Fomento Desarrollo Urbano y Rural Q.348,356.12 y 99 Partida No Asignables a Programas Q.4,983,411.83, de los cuales el programa 11 representa el 17%, el programa 13 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 42% de la misma y 99 el 17%, siendo los más importantes con respecto a la ejecución de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

Esta Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.12,037,621.14 y Transferencias por un valor de Q.11,205,528.04, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas



adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, se verificó que se cumplió con presentarlo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Ipala, Departamento de Chiquimula, al 31 de diciembre de 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Ipala, Departamento de Chiquimula, durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones de ninguna institución Internacional ni nacional, por lo que no aparece en el Estado de Resultados del ejercicio 2012, la cuenta 5180 Donaciones Corrientes Recibidas.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Ipala, Departamento de Chiquimula, al 31 de diciembre de 2012, no adquirió préstamos, con ninguna institución financiera, ni del Estado.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no ha realizado transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos, durante el período 2012.



5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 11, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 5, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

1. BALANCE GENERAL

Página: 1 de 1
Fecha: 12/02/2013
Hora: 04:07:59p
R00815308.rpt

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de IPALA, CHIQUIMULA
Codigo entidad: 1210-2011

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,844,339.07	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	179,987.28
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	40.00
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,844,339.07	2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	
1130 ACTIVO EXIGIBLE	230,800.00	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	179,987.28
1133 Anticipos		Total de PASIVO CORRIENTE	179,987.28
Total de ACTIVO EXIGIBLE	230,800.00	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,075,139.07	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	17,671,294.72
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2232 Prestamos Interinos de Largo Plazo	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	6,240,647.09	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	17,671,294.72
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,432,653.13	2230 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1232 Maquinaria y Equipo	11,000.00	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	118,277.04
1233 Tierras y Terrenos	7,326,308.58	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	118,277.04
1234 Construcciones en Proceso	255,677.68	Total de PASIVO NO CORRIENTE	118,277.04
1237 Otros Activos Fijos	41,935,807.34	Total de PASIVO	17,969,569.04
1238 Bienes de Uso Común		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	57,202,093.82	3100 PATRIMONIO NETO	
1240 ACTIVO INTANGIBLE	20,288,213.44	3110 Patrimonio Municipal	1,471,271.53
1241 Activo Intangible Bruto		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-31,973,774.38
Total de ACTIVO INTANGIBLE	20,288,213.44	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	92,098,378.14
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	77,496,307.26	Total de Patrimonio Municipal	61,594,877.29
Total de ACTIVO	79,565,446.33	Total de PATRIMONIO NETO	61,594,877.29
Total ACTIVO	79,565,446.33	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	79,565,446.33
		Total Pasivo + Patrimonio	79,565,446.33

MUNICIPALIDAD DE IPALA, CHIQUIMULA - GUATEMALA, C.A.
IPALA 2000
DIRECTOR AFIM

MUNICIPALIDAD DE IPALA, CHIQUIMULA - GUATEMALA, C.A.
IPALA 2000
ALCALDE



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de IPALA, CHIQUIMULA
Codigo entidad: 1210-2011

Página: Página 1 de 1
Fecha: 12/02/2013
Hora: 04:09:38p.
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	10,830,974.73
5100	INGRESOS CORRIENTES	10,830,974.73
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	201,655.82
5111	Impuestos Directos	121,471.32
5112	Impuestos Indirectos	80,184.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,579,120.51
5122	Tasas	3,334,098.59
5123	Contribuciones por mejoras	4,279.42
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	197,670.00
5126	Multas	3,100.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	39,972.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3,071,816.86
5141	Venta de Bienes	60,704.41
5142	Venta de Servicios	3,011,112.45
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	50,595.74
5161	Intereses	50,595.74
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,927,785.80
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,927,785.80
6000	GASTOS	9,359,701.20
6100	GASTOS CORRIENTES	9,359,701.20
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,498,489.20
6111	Remuneraciones	4,987,333.35
6112	Bienes y Servicios	1,511,155.85
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,766,087.46
6121	Intereses y Comisiones	2,646,837.46
6124	Otros Alquileres	119,250.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	45,124.54
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	28,550.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	16,574.54
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	50,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,471,273.53



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	25,527,430.00	12,037,621.14	37,565,051.14	30,755,146.13
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	455,530.00	-	455,530.00	201,655.82
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,386,400.00	-	4,386,400.00	3,579,120.51
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	972,880.00	-	972,880.00	758,840.22
14	INGRESOS DE OPERACION	5,109,620.00	-	5,109,620.00	2,312,976.64
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	35,000.00	-	35,000.00	50,595.74
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,523,300.00	1,313,859.52	3,837,159.52	3,927,785.80
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,044,700.00	9,972,542.42	22,017,242.42	19,924,171.40
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	751,219.20	751,219.20	-
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	25,527,430.00	12,037,621.14	37,565,051.14	29,427,923.54
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,081,070.00	1,723,009.02	6,804,079.02	6,142,615.04
11	MEJORAMIENTO CONDICION DE SALUD Y DEL AMBIENTE	3,273,400.00	3,289,709.46	6,563,109.46	4,975,212.35
12	GESTION DE LA EDUCACION	157,280.00	143,730.28	301,010.28	301,010.28
13	INFRAESTRUCTURA FISICA MUNICIPAL	10,209,860.00	4,845,730.03	15,055,590.03	12,266,845.28
14	SUPERVISION, PLANIFICACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS	126,000.00	113,268.00	12,732.00	12,732.00
15	FOMENTO AL DEPORTE CULTURA Y LA RECREACION	267,440.00	154,395.18	421,835.18	397,740.64
16	SERVICIO SOCIAL, DESARROLLO URBANO Y RURAL	146,380.00	203,732.12	350,112.12	348,356.12
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	6,266,000.00	1,790,583.05	8,056,583.05	4,983,411.83
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				1,327,222.59

SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO
 RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS 30,755,146.13
 EGRESOS EJECUTADOS 29,427,923.54
 superavir/deficit presupuestario 1,327,222.59

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Ipala, del Departamento de Chiquimula, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS.

f. DIRECTOR DE AFIM


f. AUDITOR INTERNO


f. ALCALDE MUNICIPAL




6.4 Notas a los Estados Financieros

<i>INFORME</i>	<i>PRESENTACION</i>
<i>PRESENTACION DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS</i>	

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL:

ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO No. A-37-2006 EMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACION EN CUANTO A QUE TODAS LA MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS DEBEN PRESENTAR AL 31 DE MARZO DE CADA AÑO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.

LOS REGISTROS SE REALIZAN CON BASE A LO DEVENGADO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 14 DEL DECRETO NUMERO 101-97 LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO, EL CUAL ESTIPULA QUE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEBERAN FORMULARSE Y EJECUTARSE UTILIZANDO MOMENTO DEL DEVENGADO DE LAS TRANSACCIONES COMO BASE CONTABLE.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE IPALA, ESTAN EXPRESADOS EN QUETZALES, MONEDA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 6 DEL DECRETO NUMERO 101-97 LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO EL PERIODO FISCAL SE INICIA EL 01 DE ENERO Y FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. POR LO TANTO LOS EJERCICIOS FICALE SON INDEPENDIENTES ENTRE SI.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

LOS REGISTROS SE REALIZAN CON BASE A LO DEVENGADO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 14 DEL DECRETO NUMERO 101-97 LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO, EL CUAL ESTIPULA QUE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEBERAN FORMULARSE Y EJECUTARSE UTILIZANDO EL MOMENTO DEL DEVENGADO DE LAS TRANSACCIONES COMO BASE CONTABLE.

NOTA No.5

PLATAFORMA INFORMATICA

A PARTIR DEL AÑO 2006 LOS REGISTROS DE LOS INGRESOS Y EGRESOS SE REALIZAN POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA -SIAFMUNI- LOS CUALES TIENEN SU ORIGEN DIRECTAMENTE POR LAS TRANSACCIONES QUE SE EFECTUAN EN LOS



<i>INFORME</i>	<i>PRESENTACION</i>
<i>PRESENTACION DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS</i>	

MODULOS DEL SISTEMA PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERIA, DESDE EL AÑO 2010 LOS REGISTROS DE INGRESOS Y EGRESOS SE REALIZAN POR MEDIO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO GOBIERNOS LOCALES – SICOIN GL – SIENDO UNA HERRAMIENTA INFORMATICA QUE PERMITE CONTAR CON INFORMACION EN TIEMPO REAL.

**NOTA No. 6
BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)**

EL MONTO DE ESTA CUENTA EXPRESA EL SALDO DISPONIBLE EN LAS CUENTAS MONETARIAS CONSTITUIDAS Y ADMINISTRADAS POR LA TESORERIA MUNICIPAL Y APERTURADAS EN LOS BANCOS DEL SISTEMA: BANCO DE DESARROLLO RURAL, BANCO DE AMERICA CENTRAL S.A. AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, LAS CUALES ESTAN CONFORMADAS POR FONDO COMUN, DONACIONES Y OBRAS.

AL 31 DE DICIEMBRE EL SALDO DE LA CUENTA BANCOS ASCENDIO A Q.1, 844,339.07

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
BANCO DE DESARROLLO RURAL.	3435005500	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Ipala	Q.1,844,339.07
TOTAL			Q.1,844,339.07

**NOTA No. 7
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

ESTA INTEGRADA POR LAS CUENTAS CONTABLES CUYO SALDO NETO ES DE Q.57, 202,093.82 REGISTRA EL VALOR DE LOS BIENES EN USO PERMANENTE ADQUIRIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD, LOS CUALES ESTAN VALUADOS AL PRECIO DE ADQUISICION. DICHS BIENES ESTAN REGISTRADOS EN EL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD A EXECCION DE LAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO COMO SE EXPONE MAS ADELANTE.

LA CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO POR Q.7, 326,308.58 LAS CUALES NO ESTAN INCLUIDAS EN EL LIBRO DE INVENTARIO FISICO TODA VEZ QUE NO HAN SIDO INCLUIDAS.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	EDIFICIOS E INSTALACIONES	Q.6,240,647.09
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	Q.1,432,653.13
1233	TIERRAS Y TERRENOS	Q.11,000.00
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q.7,326,308.58
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q.255,677.68
1238	BIENES DE USO COMUN	Q.41,935,807.34
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q.57,202,093.82



<i>INFORME</i>	<i>PRESENTACION</i>
<i>PRESENTACION DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS</i>	

**CUADRO COMPARATIVO
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - BALANCE GENERAL -
LIBRO DE INVENTARIO FISICO**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012		Q 1,699,330.81
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q.57,202,093.82	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.7,326,308.58)	
(-) EDIFICIOS E INSTALACIONES	(Q.6,240,647.09)	
(-) BIENES DE USO COMUN	(Q.41,935,807.34)	Q.1,699,330.81
(-) REGULARIZACIONES PENDIENTES DE REALIZAR		(Q.0.00)
SALDOS IGUALES		Q.1,699,330.81
DIFERENCIA		Q.0.00

NOTA No. 8

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA CONTABLE 1241)

SE REGISTRAN LOS PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL, ESTUDIOS DE PREINVERSION TALES COMO LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, DISEÑOS, ELABORACION DE MAQUETAS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, COMPRA DE LICENCIAS POR SOFTWARE. ESTA CUENTA ASCIENDE A UN MONTO DE Q 20, 288,213.44

NOTA No. 9

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE 2113)

SE INTEGRA ESPECIFICAMENTE POR EL VALOR DE LAS RETENCIONES LABORALES DESCONTADAS AL PERSONAL REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2012 Y QUE SE PAGAN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LAS NORMAS LEGALES APLICABLES.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DE EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 25,232.54
122	TIMBRES FISCALES	Q. 21,241.50
201	RETENCIONES IGSS	Q. 51,290.72
202	PRIMA DE FIANZA	Q. 729.79
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q. 8,316.00
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q. 58,323.87
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q.14,822.86
	TOTAL	Q.179,957.28



<i>INFORME</i>	<i>PRESENTACION</i>
<i>PRESENTACION DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS</i>	

NOTA No. 10
OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
(CUENTA CONTABLE 2116)

REPRESENTA EL MONTO DE Q.40.00 QUE VIENE DEL EJERCICIO 2009 COMO DOCUMENTO POR PAGAR EL CUAL FUE TRASLADADO CON LOS SALDOS INICIALES AL 01/01/2012.

NOTA No. 11
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (CUENTA CONTABLE 2221)

CORRESPONDE AL SALDO POR PAGAR QUE A LA FECHA LA MUNICIPALIDAD ADEUDA AL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL - IGSS - ORIGINADOS POR LA FIRMA DE CONVENIOS DE PAGO

INSTITUCION	VALOR
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL - IGSS -	Q.118,277.04
TOTAL	Q.118,277.04

NOTA No. 12
PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (CUENTA CONTABLE 2232)

ESTE MONTO REPRESENTA LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE CON EL BANCO DE DESARROLLO RURAL.

NO.	NOMBRE DE PRESTAMOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL	4215010002	Q17,671,294.72	20/03/2017

NOTA No. 13
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(CUENTA CONTABLE 3111)

CORRESPONDEN A LOS RECURSOS ACUMULADOS RECIBIDOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO U OTRAS DESTINADOS A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION FISICA O SOCIAL, PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR APORTE DE GOBIERNO CENTRAL, CONSEJO DE DESARROLLO Y DONACIONES; EL MONTO AL 31 DE DICIEMBRE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE Q. Q92,098,378.14



<i>INFORME</i>	<i>PRESENTACION</i>
<i>PRESENTACION DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS</i>	

NOTA No.14
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO (CUENTA CONTABLE 3112)

EL RESULTADO DEL EJERCICIO REPRESENTA LA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO REGISTRADOS DURANTE EL AÑO 2012; EN EL PRESENTE EJERCICIO SE MUESTRA QUE LA MUNICIPALIDAD OBTUVO UN AHORRO DE LA GESTIÓN Y ASI TAMBIÉN SE MUESTRAN LOS RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIO ANTERIORES PRODUCTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

<i>DESCRIPCION DE LA CUENTA</i>	<i>VALOR</i>
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES	Q. (-31,973,774.38)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	Q. 1,471,273.53

NOTA No.15
INGRESOS (CUENTAS CONTABLES 5000)

LOS INGRESOS PERSIBIDOS PARA FUNCIONAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE SON PRODUCTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y TRASFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO. LOS INGRESOS PERSIBIDOS PRODUCTOS DE LA GESTION MUNICIPAL SE GENERARON A TRAVES DE LOS MECANISMOS DE RECAUDACION IMPLANTADOS POR LA MUNICIPALIDAD Y LA APLICACIÓN DE REGLAMENTOS VIGENTES, TALES COMO INGRESOS TRIBUTARIOS, NO TRIBUTARIOS, VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD Y LAS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES. EL TOTAL DE LOS INGRESOS ASCIENDE A LA CANTIDAD Q. **Q. 10, 830,974.73**

NOTA No.16
GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

LOS GASTOS QUE SE MUESTRAN EN EL ESTADO DE RESULTADOS, REFLEJAN LAS EROGACIONES PORVENIENTES DE LA GESTION MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE POR CONCEPTO DE PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS AL CONSUMO Y GASTO, Y OTRAS APLICACIONES QUE IMPLICA EGRESOS. EL TOTAL DE LOS EGRESOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE **Q. 9, 359,701.20**



INFORME	PRESENTACION
PRESENTACION DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS	

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SON HERRAMIENTAS QUE REVELAN ALGUNA CONDICIÓN EN PARTICULAR DE CADA GRUPO O CUENTA CONTABLE Y DEBE DE ESPECIFICAR CLARAMENTE EL MOTIVO QUE LA ORIGINO.

LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REPRESENTAN LA DIVULGACION DE CIERTA INFORMACION QUE NO ESTA DIRECTAMENTE REFLEJADA EN DICHS ESTADOS Y QUE ES DE UTILIDAD PARA QUE LOS USUARIOS DE LA INFORMACION FINANCIERA TOMEN DECISIONES CON UNA BASE OBJETIVA. ESTO IMPLICA QUE LAS NOTAS EXPLICATIVAS NO SEAN EN SI MISMA UN ESTADO FINANCIERO SINO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ELLOS, POR LO TANTO SE HACE OBLIGATORIA SU PRESENTACION.

LAS NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SE REFIEREN A LAS CIFRAS DEL EJERCICIO ACTUAL COMO A LAS CIFRAS COMPARATIVAS PRESENTADAS RESPECTO DEL EJERCICIO ANTERIOR CORREGIDAS MONETARIAMENTE, Y POR CONSIGUIENTE, TODAS LAS NOTAS DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION REQUERIDA PARA AMBOS EJERCICIOS.

LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ACLARAN LOS ASPECTOS QUE LA TERMINOLOGIA CONTABLE NO CONSIGUE, TALES COMO LAS PRINCIPALES PRACTICAS CONTABLES UTILIZADAS, BASE LEGAL, CONFORMACION DE LAS CUENTA POR COBRAR, DEUDAS O CUENTAS POR PAGAR, ENTRE OTROS. ESTAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AYUDAN EN GRAN PARTE AL USUARIO A FORMARSE UNA IDEA DE LA CONFORMACION DE CADA UNA DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE INTEGRAN EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS, MUCHAS VECES LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE EN APROBACION DE UN ESTADO FINANCIERO NO ES UN EXPERTO CONTABLE.

EN LA ELABORACION DE LAS NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ES PRECISO QUE TOMEN LA RESPONSABILIDAD LAS PERSONAS QUE TRABAJAN A DIARIO CON LA INFORMACION CONTABLE DE LAS DISTINTAS TRANSACCIONES QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD, ES DECIR EL CONTADOR DE LA MUNICIPALIDAD EN CONJUNTO CON EL DIRECTOR AFIM; CON EL VISTO BUENO O DICTAMEN DEL AUDITOR INTERNO. DE ESTA MANERA SE TIENE RESPALDO DE TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE EXPRESADA A TRAVES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REQUERIDOS POR EL ACUERDO DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS A-37 DEL AÑO 2006.

f. DIRECTOR FINANCIERO

f. AUDITOR INTERNO

f. ALCALDE MUNICIPAL

f. CONTADOR GENERAL



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, refleja en la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, un saldo de Q7,326,308.58, lo cual no es congruente con la realidad financiera de la municipalidad, ya que no existen obras en proceso que sumen esta cantidad, evidenciando la falta de depuración de esta cuenta; además de no contar con notas aclaratorias a los Estados Financieros para su integración.

Criterio

Las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC- No. 1, indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos. El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna...".



Causa

Incumplimiento a la normativa establecida, por parte del Director de AFIM, al no depurar la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, oportunamente.

Efecto

Se desconoce el saldo real de la Cuenta 1234, Construcciones en Proceso.

Recomendación

La Comisión de Finanzas, Director de AFIM y Auditor Interno Municipal, deben de actualizar las cuentas de Propiedad Planta y Equipo a la brevedad posible.

Comentario de los Responsables

En oficio DAFIM/016-2013 de fecha 11 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: Respecto a la cuenta 1234 ya se está trabajando para poderle dar baja, necesitamos del apoyo tecnológico por parte de los consultores del Ministerio de Finanzas Públicas. Esta depuración se estima que se estará terminando al del mes de junio del año, en vista que del apoyo recibido por parte del Ministerio de Finanzas los consultores ha sido en forma irregular por tener varias municipalidades dentro del departamento a su cargo con una programación de trabajo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los comentarios de la Administración no son suficientes ni competentes para el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NEHEMIAS DE JESUS ARGUETA BERGANZA	3,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	WALTER AUGUSTO MENENDEZ MARTINEZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de segregación de funciones

Condición

Se verificó que las actividades que se realizan en la Dirección de AFIM, no están disgregadas en relación a las funciones que desempeñan cada uno de los



empleados en los puestos de trabajo, para los cuales fueron asignados, ya que el Encargado de Presupuesto también es el Contador General, y en el presente caso, el empleado citado no puede ejercer funciones de control, vinculantes al área de Presupuesto y de Contabilidad.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.5 Separación de Funciones, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación".

Causa

Falta de políticas de control, que delimiten adecuadamente los puestos y funciones de cada empleado en la Dirección de AFIM.

Efecto

Que la gestión municipal no se ajuste a los efectos legales, tomando en cuenta la calidad de la información generada por los empleados de la Dirección de AFIM.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe observar las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, girando instrucciones para delimitar las funciones de los empleados, de acuerdo a los procedimientos de control establecidos, para evitar que un mismo empleado ejerza funciones vinculantes de transacciones y operaciones contables al mismo tiempo.

Comentario de los Responsables

En oficio DAFIM/016-2013 de fecha 11 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: Derivado de las limitaciones financieras que en materia de funcionamiento enfrenta cada uno de los municipios esta Administración municipal asignó ambas funciones en una misma persona, estimando que los controles contables que soportan las transacciones producto del registro cronológico de las mismas, dan origen en los momentos de ejecución presupuestaria, tomando la presente condición para compartir el fortalecimiento en la Referida unidad administrativa.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del Alcalde Municipal y Director de AFIM, afirma el incumplimiento de asignar a una persona funciones incompatibles .

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NEHEMIAS DE JESUS ARGUETA BERGANZA	8,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	WALTER AUGUSTO MENENDEZ MARTINEZ	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 3

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se comprobó que la rendición de cuentas, del mes de marzo de 2012, se realizó el 10 de abril de 2012; el mes de agosto del año de 2012, se realizó el 10 de septiembre de 2012; el mes de septiembre de 2012, se realizó el 08 de octubre de 2012; el mes de octubre de 2012, se realizó el 08 de noviembre de 2012 y el mes de diciembre de 2012, se realizó el 08 de enero de 2013; incumpliendo con ello los plazos estipulados en la ley.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, indica en el Artículo 2 Plazos, períodos y contenido de la información: "Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: I..., II..., III. En los primeros cinco días de cada mes: a).., b) Las municipalidades y sus empresas que operan SIAF-MUNI y SIAFITO MUNI deberán entregar: b.1).., b.2).., b.3) Copia de la base de datos, encriptada inmediatamente después de haber generado la caja municipal de movimientos diario (reporte PGRIT03 y PGRIT04), en un medio magnético u óptico debidamente rotulado, con el código y nombre de la entidad y período a que corresponde la información".



Causa

Incumplimiento a la normativa legal, que establece los plazos para la rendición de cuentas, por parte del Director de AFIM.

Efecto

Limita la transparencia en la administración de los fondos públicos, al no contar con información oportuna.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto de que se cumpla fielmente con lo establecido en la normativa legal, respecto a la rendición de cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio DAFIM/016-2013 de fecha 11 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: La rendición de cuentas de los meses abril, agosto, septiembre, se realizó fuera de tiempo, consideramos que no son fechas que puedan afectar a las rendiciones de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas y la buena Administración Municipal, incluyendo los días de descanso sábado y domingo. Con relación a las rendiciones de cuentas de los meses Octubre y Diciembre si se rindió en tiempo estipulado tomar en cuenta el feriado el día de los santos, feriado del uno de enero y los días de descanso sábado y domingo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no tienen una conformación legal para proceder a su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NEHEMIAS DE JESUS ARGUETA BERGANZA	2,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	WALTER AUGUSTO MENENDEZ MARTINEZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00



Hallazgo No. 4

Conciliaciones bancarias elaboradas en forma incorrecta

Condición

Se comprobó que las operaciones del Libro de Bancos de la Cuenta No. 3-435-00550-0, Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Ipala, no se están realizando en forma correcta, ya que a la fecha de la intervención de la Comisión de Auditoría, se observaron inconsistencias en la elaboración de las conciliaciones bancarias.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, Primera Versión, Módulo de Tesorería, Numeral 3.1 Libro de Bancos, indica: "Libro de cuatro columnas utilizado para el control y registro del movimiento bancario que se dé por medio de las cuentas de depósitos monetarios con que cuente la municipalidad. Su movimiento se realiza por el procedimiento de cuenta corriente, en él se anotará: a) para los ingresos: fecha y número de la boleta de depósito o transferencia, el monto se anotará en la columna del debe (segunda columna) y b) para egresos: fecha, nombre del proveedor número de cheque, (que se consigna en la primera columna) y monto en la columna del haber y saldo. Estas operaciones deben realizarse diariamente para tener el saldo bancario actualizado. Al finalizar cada mes se concilia el saldo con el estado bancario, indicándose en ella los cheques en circulación, depósitos en tránsito, notas de débito y crédito no operadas. Si existieran varias cuantas bancarias, deberán existir igual número de libros".

Causa

Falta de control interno, al no supervisar la correcta elaboración de las conciliaciones bancarias en el libro de bancos, por parte del Director de AFIM.

Efecto

Que los registros del Libro de Bancos no sean confiables, al contener errores y no elaborarse oportunamente.

Recomendación

El Director de AFIM, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, para que realice las conciliaciones bancarias en forma correcta y oportuna; por su parte, la Comisión de Hacienda del Concejo Municipal, juntamente con el Auditor Interno, deben supervisar el cumplimiento de la normativa indicada en el criterio del presente hallazgo.



Comentario de los Responsables

En oficio DAFIM/016-2013 de fecha 11 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: Los saldos de los Estados de Cuenta se concilian mensualmente con el saldo según Libro de Bancos y según el sistema en los primeros cinco días del mes siguiente, los intereses producto generados se registran en el mes siguiente ya que el Banco los opera el último día del mes en un horario que no permite su registro en el mes que corresponde.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en vista que los comentarios de la administración no lo desvanecen, ya que se detectó que las conciliaciones bancarias no se encuentran elaboradas con bases contables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NEHEMIAS DE JESUS ARGUETA BERGANZA	4,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	WALTER AUGUSTO MENENDEZ MARTINEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 5

Registro incorrecto en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-

Condición

En el ejercicio fiscal 2012, se registró incorrectamente en el sistema de contabilidad, en el Rubro de Ingresos 16.02.10.01.00, Situado Constitucional para Funcionamiento, Fuente 21-0101-0001, la cantidad de Q.173,959.44 y correspondía al rubro 16.02.10.05.00, Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento, Fuente 21-0101-0001.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Primera Versión, Módulo de Tesorería, Numeral 2.3.1 establece: "Recibir diariamente y por medio de conocimiento toda la documentación relacionada con el movimiento de ingresos, para su operatoria en el presupuesto o en la caja fiscal. Cualquier discrepancia en la correlatividad numérica de los formularios fiscales, lo informará al encargado de talonarios. En lo referente a discrepancias en la clasificación de los ingresos en sus respectivos rubros, lo informará de inmediato al Tesorero Municipal, a fin de que se tomen las medidas correctivas pertinentes".



Causa

El Director de AFIM no ha implementado políticas de control que permitan supervisar las operaciones realizadas por el Encargado de Presupuesto, aplicando las medidas correctivas necesarias, de forma oportuna.

Efecto

Riesgo de cometer errores en la ejecución presupuestaria, debido a que las fuentes de financiamiento no presentan saldos reales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y Encargado de Presupuesto, para que al momento de registrarse los ingresos, sea aplicado correctamente el rubro presupuestario, tomando en cuenta la clase y definición de la partida presupuestaria establecida en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En oficio DAFIM/016-2013 de fecha 11 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: Corresponde a rubro dentro de la fuente de financiamiento especificada con cuenta 16 correspondiendo a Transferencia Corrientes y su respectiva fuente de financiamiento 21-0101.0001, con error en su descripción y auxiliar según consolidado de ejecución, reflejándose en el movimiento bancario y conciliación respectiva que los saldos si coinciden y cuadran con el aporte recibido por transferencia del Estado aplicándose al referido rubro el porcentaje máximo de distribución, el detalle se refleja en la integración de las cuentas de la Ejecución presupuestaria de Ingresos. De la cual se adjunta reporte que muestra el saldo con fuente 21-0101.0001 y monto por concepto de Transferencias.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los comentarios de la administración no desvanecen el contenido del mismo y aceptaron el incumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NEHEMIAS DE JESUS ARGUETA BERGANZA	2,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	WALTER AUGUSTO MENENDEZ MARTINEZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00



Hallazgo No. 6

Inconsistencia en la información presentada

Condición

Como resultado de la auditoría practicada, se comprobó inconsistencia en la información que contiene la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2012, presentada a la Contraloría General de Cuentas, ya que el reporte de la Caja Consolidada PGR1T01, refleja un saldo de Q.2,167,578.10 y el Balance General al 31 de diciembre de 2012 refleja un saldo de Q.1,844,339.07. La diferencia corresponde a operaciones del mes de diciembre 2012 registradas posteriormente a la rendición de cuentas.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Rendición de Cuentas, indica: "La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes contralores y rectores...". El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, debe permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Procedimientos inadecuados en las operaciones y registros contables, específicamente en la verificación de la razonabilidad de los saldos de bancos y



del SICOIN GL, previos a efectuar la rendición mensual de cuentas.

Efecto

Dificulta la acción fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas, al no contar con información razonable en las rendiciones de cuentas, provocando riesgos de manipulación de saldos en el SICOIN-GL y la utilización inadecuada de los recursos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que con el apoyo del Auditor Interno, verifique la razonabilidad de los saldos bancarios y del SICOIN GL, previo al envío de información, mediante la rendición de cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio DAFIM/016-2013 de fecha 11 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: El saldo del PGR1TO1, refleja saldo ajustado por operaciones contables correspondientes a débitos bancarios, pendientes de registro en el sistema de contabilidad, lo cual refleja la diferencia en el reporte por la fecha de impresión del reporte en mención, el cual corresponde al saldo contable, Balance General.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, porque el comentario de la administración no desvanecen el contenido del mismo, ya que a la fecha de la intervención de la Comisión de Auditoría no se había notificado a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Chiquimula, el cambio efectuado en la rendición.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NEHEMIAS DE JESUS ARGUETA BERGANZA	4,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	WALTER AUGUSTO MENENDEZ MARTINEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 7

Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible .

Condición

Al analizar el renglón presupuestario 262 Combustibles y lubricantes, se determinó



que durante el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad adquirió por ese concepto, la cantidad de Q.599,368.52, para diferentes actividades, a cargo del Programa 13, Infraestructura Física Municipal; sin embargo, no existen controles que permitan conocer y evaluar en forma detallada y precisa, el monto por consumo de combustibles y lubricantes. Así mismo, se comprobó que la Municipalidad carece del reglamento respectivo, que norme y regule lo relativo al uso y consumo de estos suministros.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Sub numeral 4.17 Ejecución Presupuestaria, indica: "La máxima autoridad de cada ente público, con base en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad. La unidad especializada y los responsables de unidades ejecutoras, de programas y proyectos deben velar por el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos, de acuerdo a las políticas administrativas dictadas por las máximas autoridades, para el control de: adquisición, pago, registro, custodia y utilización de los bienes y servicios, así como para informar de los resultados obtenidos por medio de sus indicadores de gestión, sobre el impacto social de las políticas institucionales". El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Primera Versión, Libros Autorizados, indica: "Son aquellos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, necesarios para llevar los controles de los ingresos y egresos de todos los bienes, materiales, suministros, y efectivo, recibidos en un ente municipal, tales como, libros de banco, libros de aportes del gobierno, aportes de Consejos de Desarrollo, libro de inventario, libro de almacén, control de combustible, control de talonarios o formularios, libros de actas y otros".

Causa

El Director de AFIM, no ha implementado los procedimientos de control interno y reglamentación adecuada, que permita verificar el consumo de combustible en forma efectiva, para determinar si corresponden a comisiones oficiales o eventos programados.

Efecto

Limita la aplicación de pruebas de cumplimiento en el proceso de fiscalización, sobre el uso de combustibles y lubricantes, afectando la transparencia y calidad del gasto.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a donde corresponda, para diseñar, aprobar e implementar un reglamento sobre el consumo, utilización y control del combustible y lubricantes, necesarios para el funcionamiento de la maquinaria y vehículos municipales, a efecto de optimizar estos recursos.

Comentario de los Responsables

En oficio DAFIM/016-2013 de fecha 11 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: Se cuenta con controles para el registro y uso de combustible y lubricantes, implementación de controles que se requiere como parte del control interno tales como tarjetas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y se emiten los vales correspondiente para la asignación y control por comisión u orden de trabajo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, porque las pruebas y comentarios de la administración no son suficientes y competentes para el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NEHEMIAS DE JESUS ARGUETA BERGANZA	2,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	WALTER AUGUSTO MENENDEZ MARTINEZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Fraccionamiento en arrendamiento de equipo

Condición

Se comprobó que la Municipalidad arrendó maquinaria a cargo del Programa 11 Mejoramiento de Salud y del Ambiente, de acuerdo a lo siguiente: Factura No. 698



de fecha 09/05/2012, por la valor sin IVA de Q.13,125.00; Factura No. 700 de fecha 09/05/2012, por valor sin IVA de Q.14,062.50; Factura No. 701 de fecha 09/05/2012, por valor sin IVA de Q.16,250.00; Factura No. 702 de fecha 31/05/2012, por valor sin IVA de Q.13,125.00; Factura No. 704 de fecha 31/05/2012, por valor sin IVA de Q.20,892.86; Factura No. 705 de fecha 31/05/2012, por valor sin IVA de Q.15,937.50 y Factura No. 706 de fecha 31/05/2012, por valor sin IVA de Q.21,562.50, de la empresa Constructora Meycos. También realizó arrendamiento de maquinaria a cargo del Programa 13 Infraestructura Física Municipal, de acuerdo a lo siguiente: Facturas No. 688 de fecha 07/03/2012, por la valor sin IVA de Q.7,500; Factura No. 689 de fecha 22/03/2012, por valor sin IVA de Q.16,562.50; Factura No. 692 de fecha 22/03/2012, por valor sin IVA de Q.34,821.43; Factura No. 693 de fecha 22/03/2012, por valor sin IVA de Q.17,410.71; Factura No. 695 de fecha 02/08/2012, por valor sin IVA de Q.9,375.00, de la empresa Constructora Meycos y de la Empresa Constructora 3K, las Facturas No. 297 de fecha 02/08/2012, por valor sin IVA de Q.39,107.14 y No. 298 de fecha 02/08/2012, por valor sin IVA de Q.66,428.57. El valor total de las negociaciones es de Q.306,160.71, las cuales se realizaron de forma fraccionada con el objeto de evadir el proceso de cotización, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 38 Monto (Reformado por el Artículo 8 del Decreto 27-2009 del Congreso de la República), indica: "Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios excedan de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00)". El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 55 Fraccionamiento, indica: "Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos".

Causa

Inobservancia a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por parte del Alcalde Municipal y Director de AFIM.

Efecto

Que los precios bajo los cuales fueron adquiridos los servicios de arrendamiento de maquinaria, no sean los más convenientes para las finanzas de la municipalidad, al no haber parámetros de comparación con otros proveedores.



Recomendación

El Alcalde Municipal y Director de AFIM, deben observar lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en lo referente a la contratación de maquinaria.

Comentario de los Responsables

En oficio DAFIM/016-2013 de fecha 11 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: Se cumplió con el procedimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con el ARTÍCULO 32. Ausencia de ofertas. En el caso de que a la convocatoria a la Licitación no concurriere ningún oferente, la Junta levantará el acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la autoridad administrativa superior respectiva, para que se prorrogue el plazo para recibir ofertas. Si aún así no concurriere algún oferente, la autoridad superior quedará facultada a realizar la compra directa a que se refiere el Artículo 43 de esta ley. Se adjuntas datos de las dos publicaciones realizadas para completar el proceso de cotización Según Número de Operación de Guatecompras No. 2001519 declarado como desierto de fecha 3 de abril de 2012.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los comentarios de la administración no desvanecen el contenido del mismo, porque las disposiciones legales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, no se han tomado en cuenta en el servicio de arrendamiento de maquinaria.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NEHEMIAS DE JESUS ARGUETA BERGANZA	7,654.03
DIRECTOR FINANCIERO	WALTER AUGUSTO MENENDEZ MARTINEZ	7,654.03
Total		Q. 15,308.06

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de las auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciendose que se dio cumplimiento.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ROEL DE JESUS PEREZ ARGUETA	ALCALDE	01/01/2012 - 14/01/2012
2	LEOPOLDO ALBERTO SAGASTUME	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	FRANCISCO BOJORQUEZ ROQUE	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	ISRAEL ARTURO GALVEZ MARROQUIN	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	JULIO ERNALDO JAVIER GUERRA	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	HILDA FRANCISCA LIMA RODRIGUEZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	CESAR LEONIDAS ANTONIO LOPEZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	JAN PAULO CESAR LIMA ARROYO	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2012 - 14/01/2012
9	RIGOBERTO CHACAJ SOC	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012
10	NEHEMIAS DE JESUS ARGUETA BERGANZA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
11	CESAR LEONIDAS ANTONIO LOPEZ	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
12	JULIO ERNALDO JAVIER GUERRA	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
13	FEDERICO GUILLERMO CATALAN ACEVEDO	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
14	JERONIMO ROMERO MONROY	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
15	SUSETTE DOLORES LAM PEREZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
16	DINA GUADALUPE FOLGAR CARRANZA	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
17	EDWIN HERNAN PEREZ SAGASTUME	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
18	WALTER AUGUSTO MENENDEZ MARTINEZ	DIRECTOR FINANCIERO	15/01/2012 - 31/12/2012
19	LUIS ANTONIO AMBROCIO SANTOS	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 31/12/2012
20	EMERY MONTOYA CASTAÑEDA	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS
Coordinador Gubernamental

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una entidad autónoma, eficiente moderna, que presta, abastece, gestiona y administra servicios que promueve el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales, lo que contribuye a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una institución líder, en la prestación de servicios públicos de calidad en beneficio a la población, empeñados en el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible del municipio de Ipala; comprometida en brindar servicios de alta calidad con transparencia, equidad, credibilidad y confianza.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los Derechos humanos y de la paz;
9. De Cultura y deporte;
10. De la familia, la mujer, la niñez y la juventud;



-
11. De Transporte;
 12. De Adulto mayor.

El Concejo Municipal y el Alcalde, cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Oficina Municipal de la Mujer
Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION PROGRAMADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL FIN DEL EJERCICIO 2012		% DE AVANCE
												VALOR	%	
1	116646	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	001-2012	19/04/2012		CONSTRUCTORA 3K	01/05/2012	31/05/2012	Q. 661,144.80	0.00	Q. 661,144.80	Q. 661,144.80	100.00	100
2	121132	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES FASE II DEL MUNICIPIO DE IPALA, CHIQUIMULA ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y MATERIALES TIPO BALASTO PARA LA REALIZACION DE DIVERSAS ACTIVIDADES, DRAGADOS DE RIOS, QUEBRADA, CORTE DE MATERIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO DE IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	005-2012	04/10/2012		CONSTRUCTORA 3K	30/10/2012	30/11/2012	Q. 863,300.00	0.00	Q. 587,044.00	Q. 587,044.00	70.00	100
3		PROVEER MATERIALES TIPO BALASTO, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL USO EN MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE IPALA, CHIQUIMULA	002-2012	22/07/2012		CONSTRUCTORA MEYCON	18/09/2012	01/10/2012	Q. 272,800.00	0.00	Q. 218,240.00	Q. 218,240.00	90.00	100
4			003-2012	22/07/2012		CONSTRUCTORA 3K	13/09/2012	28/09/2012	Q. 439,650.00	0.00	Q. 394,150.00	Q. 394,150.00	80.00	100



 I. AUDITOR INTERNO



 I. ALCALDE MUNICIPAL



 I. DIRECTOR DE AFIM



 I. DIRECTOR DE PLANIFICACION

Lugar y fecha: IPALA 12 DE FEBRERO DE 2013



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ASELECCION DIVENGDADA EJERCICIOS ANTERIORES	ASELECCION DIVENGDADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE		AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
											VALOR	%		
1	109506	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO LOS GONZALES.	014-2012			26/03/2012	22/05/2012	Q82,045.00	Q	76,810.20	Q	76,810.20	96.61	100%
2	109506	TERMINAL DE BUSES LA ESTACION	014-2012			08/03/2012	06/06/2012	Q82,042.00	Q	81,107.70	Q	81,107.70	94.4	100%
3	109516	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA PLUVIALES 1RA AVENIDA "B" ZONA 1	021-2012			28/03/2012	26/05/2012	Q210,148.50	Q	209,689.32	Q	209,689.32	100	100%
4	116505	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ALDEA EL AMATILLO	039-2012			01/06/2012		Q294,846.00	Q	294,124.64	Q	294,124.64	100	100%
5	109504	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 3RA. VIA ZONA 1	024-2012			18/04/2012	22/06/2012	Q251,064.00	Q	251,043.20	Q	251,043.20	100	100%
6	113186	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 4 CALLE Y 2 AVENIDA ZONA 1	031-2012			14/05/2012	12/06/2012	Q62,115.00	Q	33,052.80	Q	33,052.80	100	100%
7	116503	CONSTRUCCION PUENTE 4TA. AVENIDA ZONA 1	024-2012			15/05/2012	31/05/2012	Q82,104.00	Q	38,750.50	Q	38,750.50	100	100%
8	116504	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ENTRE 4TA. CALLE Y 4TA. AVENIDA ZONA 1	034-2012			15/05/2012	14/06/2012	Q82,116.00	Q	71,274.00	Q	71,274.00	98.4	100%
9	117881	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES FINAL 3RA. CALLE "A" ZONA 1	041-2012			21/06/2012	18/07/2012	Q62,189.00	Q	63,110.00	Q	63,110.00	100	100%
10	118867	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 2 CALLE Y 1 AV "B" ZONA 1, IPALA, CHIQUIMULA	045-2012			28/06/2012	26/07/2012	Q82,284.00	Q	33,430.10	Q	33,430.10	100	100%
11	117806	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA PLUVIAL, CONSE-INDECA, IPALA, CHIQUIMULA	041-2012			18/06/2012	31/07/2012	Q648,478.00	Q	648,478.00	Q	648,478.00	100	100%
12	118666	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES BARRIO EL RASTRO, IPALA	045-2012			26/06/2012	27/07/2012	Q82,206.00	Q	70,873.50	Q	70,873.50	100	100%
13	116864	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 4 CALLE ENTRE 2 AV Y 2 AV "A" ZONA, IPALA, CHIQUIMULA	045-2012			29/06/2012	25/07/2012	Q82,204.00	Q	56,876.50	Q	56,876.50	100	100%
14	118001	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ALDEA LA LAGUNA, IPALA, CHIQUIMULA	046-2012			13/07/2012	26/07/2012	Q82,219.00	Q	38,475.00	Q	38,475.00	100	100%
15	118000	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ALDEA LAS GENICERAS, IPALA, CHIQUIMULA	046-2012			13/07/2012	10/08/2012	Q82,234.00	Q	79,626.00	Q	79,626.00	100	100%
16	119387	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN LA CARRETERA DE ACCESO AL CASERIO LA LIMA, CACAHUATEQUEQUE, IPALA, CHIQUIMULA	024-2012			16/04/2012	01/05/2012	Q82,076.00	Q	24,382.00	Q	24,382.00	100	100%



17	11868	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ALDEA SAN FRANCISCO, IPALA, CHIQUIMULA	044-2012	28/08/2012	27/07/2012	Q 19,986.00	Q 19,986.00	100	100%
18	11867	MEJORAMIENTO FUENTES DE AGUA, ALDEA LA ESPERANZA, IPALA, CHIQUIMULA	048-2012	13/07/2012	26/07/2012	Q 123,525.25	Q 123,525.25	100	100%
19		CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ALDEA SAN FRANCISCO, SALIDA HACIA ALDEA COFRADIAS, IPALA, CHIQUIMULA, -	081-2012	03/09/2012	02/10/2012	Q 33,335.35	Q 33,335.35	100	100%
20	119141	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y TUMULO EN 2DA. CALLE ZONA 3 COLONIA EL MAESTRO, IPALA	059-2012	14/08/2012	27/08/2012	Q 37,423.00	Q 37,423.00	100	100%
21	118139	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 1 AV. Z. 4 ENTRE 1 CALLE "A" Y 2 CALLE ZONA 3 IPALA	058-2012	18/09/2012	18/10/2012	Q 58,485.50	Q 58,485.50	100	100%
22	11868	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y TUMULO EN ZONA 3 IPALA, CHIQUIMULA	059-2012	14/08/2012	12/09/2012	Q 16,973.00	Q 16,973.00	48.32	100%
23	118674	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN 1RA. CALLE A ZONA 3 COL. EL MAESTRO	058-2012	15/08/2012	29/08/2012	Q 26,493.25	Q 26,493.25	67.94	100%
24	117065	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ENTRADA A INDECA IPALA, CHIQUIMULA	058-2012	16/08/2012	14/09/2012	Q 53,299.50	Q 53,299.50	88.08	100%
25	119143	CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES "AV. Z. 1 Y 1 CALLE ZONA 3 IPALA	057-2012	15/08/2012	13/09/2012	Q 85,798.45	Q 85,798.45	79.34	100%
26	118140	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES FRENTE A COLEGIO CATOLICO, IPALA, CHIQUIMULA	057-2012	03/06/2012	17/10/2012	Q 36,136.80	Q 36,136.80	63.32	100%
27	118138	MEJORAMIENTO CALLE 1AV. ZONA 1 FRENTE A COLEGIO CATOLICO IPALA, CHIQUIMULA	057-2012	15/08/2012	13/09/2012	Q 88,211.40	Q 88,211.40	98	100%
28	119866	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 1RA. AV. 2DA CALLE ZONA 3 COL. EL MAESTRO	059-2012	17/08/2012	16/10/2012	Q 206,058.80	Q 206,058.80	91.6	100%
29	125434	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES SECTOR EL CALVARIO, ALDEA LOS ACHOTES	087-2012	01/12/2012	28/12/2012	Q -	Q -	0	100%
30	125339	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL CALVARIO, ALDEA LOS ACHOTES, IPALA, CHIQUIMULA	87-2012	02/12/2012	17/12/2012	Q 89,726.00	Q 89,726.00	100	100%
31	126240	MEJORAMIENTO CALLE - CONFORMACION DEL TERRENO Y CUJETAS SECTOR EL CALVARIO, ALDEA LOS ACHOTES	87-2012	30/11/2012	20/12/2012	Q 23,854.12	Q 23,854.12	26.61	100%
32	125291	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES SECTOR LA ESTACION, ALDEA EL AMATILLO	087-2012	01/12/2012	29/12/2012	Q 40,471.00	Q 40,471.00	48	100%
33	125976	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CARRETERA CASERIO NAPOLEON, ALDEA CENCERAS, IPALA,	087-2012	30/11/2012	15/12/2012	Q 53,880.00	Q 53,880.00	100	100%
34		RASTADO TRAMO CARRETERA LA LIMA A CASERIO CARBONERAS DEL MUNICIPIO DE IPALA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA	076-2012	15/11/2012	29/12/2012	Q -	Q -	0	0
35	121201	MANTENIMIENTO DE CARRETERA ACCESOS ALDEA EL JUETE CASERIO ARROZALES, DE IPALA, CHIQUIMULA.	076-2012	27/10/2012	31/10/2012	Q 85,247.53	Q -	0	0
36	121159	MANTENIMIENTO DE CALLES Y CALLEJONES ALDEA EL JUETE CASERIO DE IPALA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA	076-2012	26/10/2012	28/10/2012	Q 84,169.52	Q -	0	0

37.12.12.10	MANTENIMIENTO DE CARRETERA ALDEA EL JUTE HACIA ALDEA CACHUATEPEQUE, MUNICIPIO DE IPALA, DEPARTAMENTO DE QUIMULU, GUATEMALA	076-2012	25/10/2012	27/10/2012	Q. 59,139.45	Q. 59,139.45	100.00%
38.12.12.05	MANTENIMIENTO DE CARRETERA CASERO LOS JUNTOS ALDEA EL JUTE, MUNICIPIO DE IPALA, CHIMULULA	076-2012	25/10/2012	26/10/2012	Q. 84,727.32	Q. 84,727.32	100.00%



[Handwritten signature]
AUDITOR INTERNO



[Handwritten signature]
I. ALCALDE MUNICIPAL GUATEMALA



[Handwritten signature]
I. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Lugar y fecha: IPALA, 12 DE FEBRERO DE 2013

[Handwritten signature]
I. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

De acuerdo a la información requerida y proporcionada por la Municipalidad de Ipala, del Departamento de Chiquimula, manifestaron que en el período fiscal 2012, la Municipalidad no ejecutó proyectos de Inversión Social.



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE IPALA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CHIQUIMULA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SINIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	DEVENGADO A DE EJERCICIO \$	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE
												VALOR	%	
1.	38826	MEJORAMIENTO DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO "C" FASE III EN LA CABECERA MUNICIPAL, IPALA, CHIQUIMULA.	105-2012	22/11/2012	014-2012	22/11/2012	Q. 405,500.00	CONSTRUCTORA 3K	06/12/2012		00.00	00.00	0	20
2.	53207	MEJORAMIENTO CARRETERA CASERIO LA CUESTA, ALDEA CACAHUATEPEQUE, IPALA, CHIQUIMULA.	69-2012	27/09/2012	007-2012	13/11/2012	Q. 485,000.00	CONSTRUCTORA 3K	12/12/2012	18/12/2012	00.00	00.00	0	100
3.	108299	MEJORAMIENTO CARRETERA CASERIO LA PEÑA, ALDEA EL AMATILLO, IPALA, CHIQUIMULA.	68-2012	27/09/2012	008-2012	13/11/2012	Q. 305,500.00	CONSTRUCTORA 3K	13/12/2012	20/12/2012	00.00	00.00	0	100
4.	88861	MEJORAMIENTO CALLE DE ACCESO, ALDEA CACAHUATEPEQUE, IPALA, CHIQUIMULA.	70-2012	27/09/2012	009-2012	13/11/2012	Q. 405,500.00	CONSTRUCTORA 3K	12/12/2012	19/12/2012	00.00	00.00	0	100
5.	78819	EQUIPAMIENTO DE SISTEMAS DE CLORACION PARA SISTEMAS DE AGUA EN LAS COMUNIDADES EL JOCCOTILLO, JULMICHAPA, EL ROSARIO, JICAMPA, CHAPARRONCITO, IPALA, CHIQUIMULA.	93-2012	09/11/2012	013-2012	22/11/2012	Q. 155,750.00	CONSTRUCTORA 3K	05/12/2012		00.00	00.00	0	20%
6.	78798	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASO URBANO IPALA, CHIQUIMULA.	94-2012	09/11/2012	011-2012	22/11/2012	Q. 205,600.00	CONSTRUCTORA 3K	06/12/2012		00.00	00.00	0	20
7.	78785	POTABLE FASE II, ALDEA EL ROSARIO, IPALA, CHIQUIMULA.	95-2012	20/11/2012	010-2012	22/11/2012	Q. 355,500.00	CONSTRUCTORA 3K	05/12/2012		00.00	00.00	0	20
8.	92777	POTABLE FASE III ALDEA JICAMPA, IPALA, CHIQUIMULA.	96-2012	20/11/2012	012-2012	22/11/2012	Q. 155,500.00	CONSTRUCTORA 3K	06/12/2012		00.00	00.00	0	20
9.	53112	MEJORAMIENTO DE CARRETERA ALDEA LA GRANJA MUNICIPIO DE IPALA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	19-2012	10/08/2012	006-2012	19/10/2012	Q. 359,500.00	CONSTRUCTORA 3K	30/10/2012	07/11/2012	00.00	00.00	0	100

Lugar y fecha: IPALA, 30 DE DICIEMBRE DE 2012

DIRECTOR DE PLANIFICACION
 (Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE IPALA, CHIQUIMULA, GUATEMALA)

DIRECTOR DE AFM
 (Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE IPALA, CHIQUIMULA, GUATEMALA)

AUDITOR INTERNO
 (Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE IPALA, CHIQUIMULA, GUATEMALA)



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: IPALA-CHIQUIMULA
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHICULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	405,417.73	1,517,979.65	1,822,231.56	1,925,895.72	0.00	5,036.42	0.00	78,557.33	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	110,395.05	1,528,803.10	56,696.00	1,982,117.71	0.00	51,421.10	9,510.00	478,937.19	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,105.21	3,003,334.09	46,855.95	2,855,834.13	0.00	228,473.78	12,448.05	473,489.69	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	127,019.00	0.00	122,351.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,500.27	17,834.34	229,317.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	628,418.26	6,244,970.18	2,155,100.70	6,886,196.96	0.00	284,931.30	21,958.05	1,030,984.21	0.00	0.00
	% APLICADO	9%	91%	24%	76%	0%	100%	2.1%	97.9%	0%	0%

INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL	
700	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Q 3,270,538.83

INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ	
700	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Q 1,712,873.00

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicon GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de IPALA del Departamento de CHIQUIMULA, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

[Firma]
 f. Director de AFIM, CHIQUIMULA - QZ
 IPALA 2000
 AFIM

[Firma]
 f. Auditor Interno

Vo.Bo.
[Firma]
 f. Alcalde Municipal
 MUNICIPALIDAD DE IPALA, CHIQUIMULA - QZ
 IPALA 2000
 ALCALDE

